



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Trece de agosto de dos mil veinte

Radicado N°	05579 31 03 001 2018 00057 00
Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN – EXPROPIACIÓN-
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
Demandada	JENNY TATIANA CÁRDENAS SOSSA
Asunto	Traslado excepciones de mérito
A.S. N°	2020 - 129

- 1-. Mediante auto del 23 de septiembre de 2019, se libró mandamiento de pago en favor de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y en contra de JENNY TATIANA CÁRDENAS SOSSA, por la suma de \$513.500, por las costas procesales a las que fue condenada la demandada.
- 2-. En providencia del 1 de julio de 2020, se libró mandamiento de pago en favor de JENNY TATIANA CÁRDENAS SOSSA y en contra de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por la suma de \$234.499, por concepto de la diferencia entre el monto de la reparación por la expropiación y la suma consignada.
- 3-. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, desde antes de librar mandamiento de pago en su contra, ha solicitado la compensación, considerando que recíprocamente es acreedora y deudora de JENNY TATIANA CÁRDENAS SOSSA. Por lo anterior, en el auto del 1 de julio de 2020, se consideró que dicha petición sería considerada como excepción. Así las cosas, de la excepción de mérito propuesta por ANI se da traslado a la ejecutante por diez (10) días tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO

JUEZ

